



CONSTANCIA SECRETARIAL:

Cinco (05) de junio de 2023.

Pasó a Despacho del Señor Juez el presente despacho comisorio proveniente del JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN pendiente para fijar fecha.

Sírvase a proveer.


EDUARDO CAMPO BERNAL
Secretario

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
FONSECA – LA GUAJIRA**

Cinco (05) de junio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO:	DESPACHO COMISORIO
DEMANDANTE:	INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A E.S.P.
DEMANDADO:	MARTHA YANETH GARCIA BRITO
RADICADO:	44-279-40-89-002-2023-00125-00

Visto y verificado el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que se encuentra pendiente realizar la presente diligencia judicial, este despacho judicial,

RESUELVE

PRIMERO: AUXÍLIESE el despacho comisorio No. 24 allegado a este Despacho Judicial, el dieciocho (18) de mayo de (2023) y proveniente del JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, donde se comisiona, para que de conformidad con los artículos 39 y 40 del C.G.P., proferido por el Juzgado comitente en proceso Verbal de Imposición de Servidumbre, para que se realice la práctica de diligencia de inspección judicial en el predio denominado: “NUEVO HORIZONTE 2”, ubicado en el municipio de Fonseca, La Guajira, identificado con Folio de Matrícula, 214-23715 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Juan Del Cesar.

SEGUNDO: DESIGNAR de la lista de auxiliares de la justicia de esta municipalidad a la ASOCIACION INTERNACIONAL DE INGENIEROS, CONSULTORES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS al tenor de lo establecido en el artículo 48 de C.G.P., para que presten sus servicios profesionales en el asunto de la referencia. Además se le concede el término de (02) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente providencia para aceptar el nombramiento.

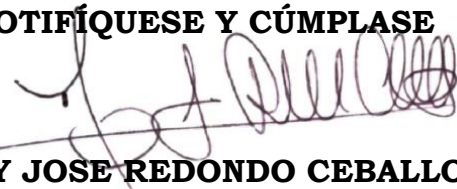
TERCERO: SEÑALESE la hora de las **09: 30 de la mañana del DIA CATORCE (14) DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, para llevar a cabo la diligencia referida en el párrafo anterior y a costa de la parte



interesada (incluyendo el transporte de los servidores públicos desde el despacho judicial, al lugar de realización de la diligencia y viceversa).

Realizada la diligencia por secretaría devuélvase al Juzgado de Origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DANY JOSE REDONDO CEBALLOS
Juez